



Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial
Dirección del Sistema Habitacional
República de Colombia

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



**COMISION ASESORA PERMANENTE PARA EL REGIMEN
DE CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTES**
(Creada por la Ley 400 de 1997)

Acta N° 90

Fecha:

23 de noviembre de 2010

Hora:

4:00 pm

Lugar:

Oficinas M.A.V.D.T.

Asistentes:

Dr. Daniel Vásquez, Representante MAVDT
Ing. Luis Enrique García R., Representante de la Presidencia de la República
Ing. Carlos Eduardo Bernal L., Delegado del Presidente de ACIES.
Ing. Luz Dary Pulido C., Delegada de CAMACOL
Ing. Luis Eduardo Laverde L., Delegado del Presidente de la Sociedad Colombiana de Ingenieros
Arq. Alejandro Sokoloff, Delegado del Presidente de la Sociedad Colombiana de Arquitectos
Ing. Carlos E. Alvarado F., Delegado del INGEOMINAS
Ing. Luis Enrique Aycardi F., Presidente de AIS

Invitados:

Ing. Carlos Ariel Cortés Mateus, Invitado del MAVDT
Ing. Manuel Ramírez, Invitado del ICONTEC
Arq. Jorge Pardo Castro, Invitado de la Sociedad Colombiana de Arquitectos

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del quórum

El ingeniero Juan Fernando Arango, Delegado del Ministro del Transporte, se excusó de asistir a la reunión. El ingeniero Luis Enrique Aycardi informa que se recibió una carta del Presidente de la Sociedad Colombiana de Arquitectos en la que se informa que a partir de la fecha el

Secretaría de la Comisión:

ais Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica

Carrera 19A N° 84-14 Oficina 502 • Bogotá, D. C., COLOMBIA • Teléfono: 530-0826 • Fax: 530-0827



**COMISION ASESORA PERMANENTE PARA EL REGIMEN
DE CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTES**
(Creada por la Ley 400 de 1997)

Acta N° 90

arquitecto Alejandro Sokoloff será el delegado de la SCA ante la Comisión. El arquitecto Jorge Pardo Castro hace una presentación del nuevo delegado de la Sociedad Colombiana de Arquitectos y agradece a los miembros de la Comisión la colaboración y amistad brindada durante los años en que representó a la SCA.

La Comisión da la bienvenida al arquitecto Sokoloff y agradece de manera especial al arquitecto Jorge Pardo por su trabajo y dedicación a la Comisión mientras ejerció la representación de la SCA ante la Comisión.

Se verificó satisfactoriamente el quórum reglamentario.

2. Lectura y aprobación del Orden del Día.

Se aprobó el orden del día propuesto para la reunión incluyendo un numeral de consultas que se recibieron a última hora.

3. Aprobación del Acta de la reunión 89.

Se aprobó el acta de la reunión N° 89 luego de implementar algunas observaciones menores.

4. Respuestas a consultas presentadas a la Comisión

Se informa que se han preparado las respuestas a las comunicaciones acordadas en la reunión anterior.

5. Nuevas consultas elevadas a la Comisión

5. a — Se recibió comunicación del JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE BOGOTA, donde se solicita rendir informe técnico sobre el cuestionario que obra a folio 925 a 927 del expediente N° 2008-00163. La Comisión considera de manera preliminar que el estudio del tema se sale de las responsabilidades, funciones y atribuciones de la Comisión y remite el documento a la oficina jurídica del MAVDT para su estudio y elaboración de la respuesta al Juzgado Cuarto.

Secretaría de la Comisión:

ais Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica

Carrera 19A N° 84-14 Oficina 502 • Bogotá, D. C., COLOMBIA • Teléfono: 530-0826 • Fax: 530-0827



**COMISION ASESORA PERMANENTE PARA EL REGIMEN
DE CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTES**
(Creada por la Ley 400 de 1997)

Acta N° 90

5. b — Se recibió comunicación de la Secretaría de Educación de Bogotá, donde se informa a la Comisión que se está trabajando en la revisión del Plan Maestro de Equipamientos Educativos y en ese proceso se han encontrado algunas aparentes contradicciones entre las normas técnicas vigentes y por lo tanto se solicita la aclaración de algunas inquietudes. La subcomisión previamente establecida en la reunión del día 12 de octubre se reunió con los representantes de la Secretaría y ha presentado a la Comisión un informe verbal basado en el cual la Comisión responde a las inquietudes en el mismo orden de la comunicación así:

1. Aunque la exención de impuestos se menciona en la Ley 400 de 1997, se indica con un “podrán” en el Artículo 53 de la Ley. Por tratarse de un tema de licencias de construcción, su implementación debe reglamentarse a través de la Ley 388 de 1997, lo cual no es del resorte de la Comisión. No obstante, la Comisión ha transmitido la inquietud al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial con una recomendación de que sería deseable que este tipo de exenciones estén cubiertas en la reglamentación de la Ley 388 de 1997 en un futuro cercano.
2. De acuerdo con el Artículo 54 de la Ley 400 de 1997, a las Edificaciones Indispensables y de Atención a la Comunidad se les debe evaluar su vulnerabilidad sísmica de acuerdo con lo prescrito en el Título A. Sin embargo la Comisión considera que por tratarse de equipamientos educativos sería deseable que se propendiera por el cumplimiento de los Títulos J y K y en particular de la NTC 4595, la cual aun cuando no es de obligatorio cumplimiento, si está siendo aplicada en los proyectos del Ministerio de Educación Nacional y los de la Secretaría de Educación Distrital.
3. La Comisión ya transmitió al ICONTEC a través del delegado invitado a la Comisión de esa institución que es deseable la armonización de la norma NTC 4595 con los requisitos de la NSR-10.
4. Nuevamente de acuerdo con el Artículo 54 de la Ley 400 de 1997, a las Edificaciones Indispensables y de Atención a la Comunidad se les debe evaluar su vulnerabilidad sísmica de acuerdo con lo prescrito en el Título A, y específicamente el alcance de los estudios de vulnerabilidad está detallado en el Capítulo A.10, donde se establece el tipo de intervención de acuerdo con la fecha de diseño y construcción de la edificación. Sin embargo la Comisión considera que por tratarse de equipamientos educativos sería deseable que se propendiera por el cumplimiento de los Títulos J y K y en particular de la NTC 4595, la cual aun cuando no es de obligatorio cumplimiento, si está siendo aplicada en los proyectos del Ministerio de Educación Nacional y los de la Secretaría de Educación Distrital.

Secretaría de la Comisión:

ais Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica

Carrera 19A N° 84-14 Oficina 502 • Bogotá, D. C., COLOMBIA • Teléfono: 530-0826 • Fax: 530-0827



**COMISION ASESORA PERMANENTE PARA EL REGIMEN
DE CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTES**
(Creada por la Ley 400 de 1997)

Acta N° 90

5. A las autoridades competentes según lo establece la reglamentación de la Ley 388 de 1997.

5. c — Se recibió comunicación del señor JOHN JAIRO PALMA VILLEGAS, estudiante de pregrado de la Facultad de Derecho de la Corporación Universitaria Republicana, quien solicita aclaración respecto al alcance de los artículos 18, 53 y 54 de la Ley 400 de 1997. En respuesta a la consulta la Comisión se pronuncia así:

1. La Ley 400 de 1997 se sancionó el 19 de agosto de 1997 y en su artículo 56 se estableció que regiría a partir de los seis meses siguientes de su sanción (19 de febrero de 1998). Igualmente se establece en ese artículo que quienes tramiten licencias de construcción durante ese período, **podrán** acogerse a sus requisitos. De esta forma las edificaciones construidas antes del 19 de febrero pueden haberse acogido al cumplimiento de la Ley 400 de 1997 pero no estaban en obligación de hacerlo.
2. De acuerdo con el Artículo 54 de la Ley 400 de 1997, a las Edificaciones Indispensables y de Atención a la Comunidad se les debe evaluar su vulnerabilidad **sísmica** de acuerdo con lo prescrito en el **Título A**. Las gestiones para solicitar la licencia y modificaciones de la estructura existente corresponde al propietario de la edificación.
3. Los términos para que se realizaran los estudios a que se refiere el artículo 54 están establecidos allí mismo. Es importante resaltar que para el caso de las edificaciones del sistema de salud, los plazos se modificaron mediante la Ley 715 de 2001 y la Ley 1151 de 2007.

6. *Análisis de las correcciones tipográficas de la NSR-10*

Principalmente a través de la página de AIS, por intermedio de los directores de los subcomités del Comité AIS-100 y de parte de los miembros de la Comisión se han recibido observaciones al reglamento NSR-10. El ingeniero Luis Enrique García presenta un documento que contiene la compilación de las correcciones tipográficas de los Títulos A al I. La Comisión revisa las correcciones más relevantes y se hacen algunas observaciones entre las cuales se destaca el tema de la rehabilitación de las construcciones patrimoniales y de conservación arquitectónica, que es especialmente sensible en el caso de las instituciones educativas.

El ingeniero Luis Enrique Aycardi informa que se ha reunido con la ingeniera Luz Dary Pulido y los doctores Antonio García y Jaime Andrés García, para coordinar y revisar las correcciones de los

Secretaría de la Comisión:

ais Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica

Carrera 19A N° 84-14 Oficina 502 • Bogotá, D. C., COLOMBIA • Teléfono: 530-0826 • Fax: 530-0827



**COMISION ASESORA PERMANENTE PARA EL REGIMEN
DE CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTES**
(Creada por la Ley 400 de 1997)

Acta N° 90

Títulos J y K y en este momento ya se tiene un borrador de las correcciones tipográficas de esos títulos. La Comisión acuerda que el arquitecto Alejandro Sokoloff se reúna con los doctores García para revisar el borrador e informar a la Comisión.

Se analizan los tiempos necesarios para que se pueda dar la posibilidad de emitir un decreto donde se incluyan las correcciones tipográficas de la NSR-10 y se acuerda que se realizará una reunión de la Comisión la semana entrante para aprobar el documento de correcciones tipográficas de la NSR-10, para tratar de tener el documento radicado en la Presidencia de la República antes del 10 de diciembre.

7. Proposiciones y varios.

Se les recuerda a los miembros de la Comisión que en la primera reunión del año 2011 se analizarán las actividades por acometer entre las cuales se incluirá el tema del examen de acreditación. Adicionalmente el ingeniero Luis Enrique García se ofrece para presentar un borrador de actualización del reglamento interno.

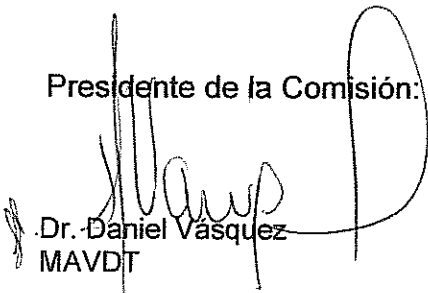
8. Próxima reunión.

Se acuerda la próxima reunión para el 30 de noviembre de 2010.

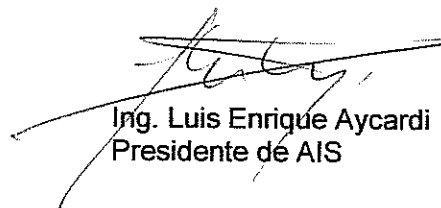
Se dio por terminada la reunión a las 7:30 pm.

Para constancia se firma:

Presidente de la Comisión:


Dr. Daniel Vásquez
MAVDT

Secretario:


Ing. Luis Enrique Aycardi
Presidente de AIS

Secretaría de la Comisión:

ais Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica

Carrera 19A N° 84-14 Oficina 502 • Bogotá, D. C., COLOMBIA • Teléfono: 530-0826 • Fax: 530-0827